

DECRETO EXENTO N°: 3769.1
PARRAL,

25 Jul 2012

VISTOS:

- 1.- Por propuesta enviada por correo electrónico de "INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL", que ofrece la Capacitación "Asamblea General Ordinaria del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local", a realizarse los días 01, 02 y 03 de Agosto de 2012.
- 2.- El Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 5.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra j del Reglamento de Compras, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos resulta desproporcionado en la relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, para la I. Municipalidad de Parral, es necesario y conveniente capacitar al Juez de Policía Local en temas relacionados con la "labor Judicial", con lo cual se busca entregar un buen servicio, que cumpla con toda la normativa y exigencias legales vigentes.

2.- **QUE**, "INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL", posee una basta experiencia y trayectoria en los temas señalados y en la capacitación a funcionarios públicos; y cuenta con la experiencia necesaria para garantizar y ofrecer la seguridad a la municipalidad de Parral, que la temática a abordar, entrega las herramientas necesarias para mejorar la calidad del servicio que día a día ofrece el municipio a sus usuarios internos y externos.

3.- **QUE**, el lugar y fechas de realización, del referido curso de capacitación, se ajusta a la disponibilidad horaria del funcionario que será capacitado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) curso de capacitación denominado "**Asamblea General Ordinaria del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**", con el proveedor "**Instituto Nacional de Jueces de Policía Local**", RUT N° 73.753.900-8, domiciliada en Agustinas 1442, Torre A, Piso 9º, Ofic. 902, Santiago, para el siguiente funcionario:

- **GERMAIN MORALES MORALES**, Planta, Juez de Policía Local.
a realizarse los días 1, 2 y 3 de Agosto de 2012, en la ciudad de Santiago.

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de "Instituto Nacional de Jueces de Policía Local", por la suma de Ciento treinta mil pesos (\$130.000.-), el cual deberá ser cancelado al momento de iniciarse el curso.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215.22.11.002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/ARC/GVB/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal (2), Finanzas (02), Adquisiciones